



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

medios de comunicación, buenos días. Sseñorita secretaria tenga la bondad de constatar el quórum reglamentario.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días, señores concejales, señoritas concejales, señor alcalde con seis concejales en el pleno y su presencia siete, tenemos el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión ordinaria convocada el día de hoy.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, tenga la bondad de leer el orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, previo a dar lectura a la convocatoria y el orden del día, procedo a dar lectura a un memorando que ha llegado a esta secretaría general.

MEMORANDO Nro. GADMCM-SC-2025-062-MI
Machachi, 31 de julio de 2025

PARA: Tnlgo. Wilson Rodríguez

ALCALDE DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CC: Abg. Katerine Baquero

SECRETARIA GENERAL

DE: Ing. Mayra Pillajo

VICEALCALDESA DEL G.A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

ASUNTO: Justificación de la Inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo de jueves 31 de julio de 2025.

En atención al Memorando Nro. GADMCM-SECGRAL-2025-252-MI, de 28 de julio de 2025, solicito a usted muy comedidamente se digne justificar mi inasistencia a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal, convocada para el jueves 31 de julio de 2025, a las 09h00; por motivos personales.

Particular que pongo en su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Mayra Pillajo



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

VICEALCALDESA DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONVOCATORIA

Por disposición del señor Alcalde; y, de conformidad al artículo 60 literal c) y 318 del COOTAD, **CONVOCO** a las Señoritas Concejales y Señores Concejales a la **SESIÓN ORDINARIA del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía**, a realizarse el día **jueves 31 de julio de 2025**, a las 09h00, en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal, a fin de tratar el siguiente **ORDEN DEL DÍA**:

1. Lectura y aprobación del Orden del Día;
2. Himno Nacional del Ecuador;
3. Aprobación del Acta de la sesión ordinaria del jueves 17 de julio de 2025;
4. Análisis y Resolución del Informe Nro. 007-COOPPOT-2025-I, de fecha 23 de julio de 2025, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, respecto el "*Dejar sin efecto la Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC*";
5. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-060-MI, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por el MSc. Wilson Castillo, concejal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que contiene petición de vacaciones;
6. Análisis y Resolución del Memorando Nro. GADMCM-SC-2025-061-MI, de fecha 24 de julio de 2025, suscrito por la Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, que contiene "*Solicitud de autorización para cumplir agenda en el exterior*";
7. Himno al cantón Mejía.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí la convocatoria y el orden del día, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señorita secretaria, señoritas y señores concejales, del orden del día está en consideración. Tenga la bondad, señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, buenos días a la ciudadanía del Cantón Mejía, a la ciudadanía que también se encuentra hoy aquí presente en el Seno de Concejo, compañeras concejalas, compañeros concejales, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, medios de comunicación, muy buenos días.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MOCIÓN: Señor alcalde, compañeros, mociono que se apruebe el orden del día para hoy jueves 31 de julio del 2025, conforme ya lo leyó la señorita secretaria. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejala, señoritas y señores concejales, existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
Tlga. Gisela Cadena Concejala	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo		X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Castillo Hinojosa Concejales					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejales	X	X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa					X
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	03	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

2.- HIMNO NACIONAL DEL ECUADOR:

[El Himno Nacional es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización señor alcalde.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

3. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL JUEVES 17 DE JULIO DEL 2025.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señora concejal Gisela Cadena.

Tlga. Gisela Cadena, concejala, manifiesta: Muy buenos días para todos y todas quiero iniciar este momento saludando de manera especial al señor alcalde, el tecnólogo Wilson Rodríguez, a la prosecretaria y secretaria del Concejo, al procurador síndico, a mis compañeros, compañeras, concejales, y por supuesto a la ciudadanía que hoy nos acompaña o que sigue este acto a través de los distintos medios de comunicación.

MOCIÓN: Yo mociono aprobar el Acta de la sesión ordinaria del día jueves 17 de julio. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señora concejala, señoritas y señores concejales existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal Isela Cadena, por favor, levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza		X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejala					
Tlga. Gisela Cadena		X			
Concejala					
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza	X	X			
Concejala					
Ing. Vicente Ludeña Camacho		X			
Concejajal					
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa		X			
Concejajal					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio	X	X			
Concejajal					
Ing. Mayra Pillajo Chilig					X
Vicealcaldesa					
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara		X			
Alcalde					
TOTAL DE LA VOTACIÓN	02	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por unanimidad se aprueba la moción presentada por la señorita concejala Isela Cadena.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

4. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL INFORME NRO. 007-COOPPOT-2025-I, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RESPECTO EL “DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Bueno, antes de tomar este punto, primero quiero felicitarle a la señora Martha Camacho, a todas las personas que han venido el día de hoy, este tema se ha demorado creo que más de ocho años, donde tanto la Empresa Pública de Petroecuador y el Municipio se han demorado muchísimo tiempo, pero gracias al trabajo de ustedes y también a la entrega de toda la documentación que ha pedido el Gobierno Municipal, hoy se ha cumplido el objetivo de todos ustedes. Felicitaciones para ustedes, porque hoy en esa vía ya se va a poder trabajar, se va a poder invertir. Felicitaciones a usted, señora Martha Camacho y a toda su gente de ahí del sector, así que felicitaciones. Señor síndico, ¿alguna explicación tiene que dar usted ahí sobre este caso? Yo pienso que en este momento tenga la bondad.

Mgs. Israel Alejandro Enríquez, procurador síndico, manifiesta: Buenos días, señor alcalde, señorita secretaria general, prosecretaria, señoritas concejales, señores concejales, con todas las personas que nos ven y escuchan a través de medios digitales. Bueno, en el punto del orden del día que se ha elevado conocimiento de este pleno, es importante partir de cierta contextualización que ya ha dado la máxima autoridad, y es que es un proceso que data desde varios años atrás. Este proceso empieza evidentemente con la utilización de un espacio que evidentemente corresponde a propiedad de Petroecuador. Petroecuador formalmente ha garantizado que este espacio sea destinado a este servicio público, que es un ingreso para la ciudadanía de este sector. Entonces, lo que se ha realizado desde años atrás es realizar un proceso de subdivisión e individualizar este lote que sirve para esta utilidad. No obstante, en la



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

administración anterior existía una dificultad. La norma legal, nuestro ordenamiento jurídico vigente en temas de subdivisión, prevé que en cualquier acto en los que se realicen fraccionamientos o subdivisiones se tienen que entregar como una contribución obligatoria del 15% en cualquiera de estos actos, esto conforme lo previsto en el 424 del COOTAD. No obstante, nosotros tenemos una norma local que en ese entonces estaba vigente y sigue aplicándose, que es la Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos, y prevé, al ser una contribución, es decir, un tributo, es de obligatorio cumplimiento y acatamiento. En ese entonces se aplicó una disposición de esta ordenanza que era para la exoneración de esta contribución, pues Petroecuador estaba realizando, y en este caso se realiza el fraccionamiento, a efectos de que este espacio se done al gobierno municipal y se dé esta utilidad comunitaria. En este tratamiento existió la dificultad o el tropiezo administrativo en que la exoneración no aplicaba para entidades públicas, sólo aplicaba para entidades privadas. Es decir, en la valoración que se dio del tratamiento, la dificultad es que Petroecuador, además de que daba el lote, tenía que entregar el 15%. Entonces, a esa fecha, con decisión del Consejo Municipal, y es la resolución que hoy se pone en consideración también dejar sin efecto, se realizó un criterio de compensación para cumplir lo que me exige la norma y a su vez dar paso al proceso de subdivisión y el tema social y comunitario. En este caso, se realizó la autorización del Concejo con este criterio de compensación. Pasa el tiempo, se cambia de administración, la gente no se culminó ni perfeccionó el proceso con esta decisión, puesto que el perfeccionamiento de un fraccionamiento termina con la resolución administrativa, inscripción en el registro de la propiedad y, en este caso, el traslado de dominio de la donación. No obstante, el proceso no se perfeccionó. En administración anterior, llegó hasta una decisión de Concejo. Al cambio de administración, se retoma el proceso, se convalidan los análisis técnicos y, a la fecha que entra en vigencia el PUGS, aparece una previsión legal que da una mejor solvencia. Esto es a través del artículo 182, número 2, que en la actualización del PDOT y PUGS, establece de manera expresa la posibilidad de eximir la contribución de áreas verdes en proyectos cuyo origen esté vinculado a la apertura o diseño de una vía pública, exactamente como el caso en particular. No obstante, esta alternativa jurídica anteriormente no se encontraba. Con la actualización del PDOT y PUGS, ya existe una normativa expresa que nos valida y nos determina un camino legal para operar en este caso y no perjudicar de cierta u otra forma a Petroecuador, que está realizando esta contribución. Entonces, dentro de esta previsión legal, es lo que se pone en conocimiento de Concejo. Al ya existir una norma legal que se puede adecuar al proceso, se tramitaría únicamente desde el órgano



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



ejecutivo. No obstante, en el caso en particular, hay una decisión del órgano legislativo. ¿Necesito yo, para operar y aplicar esta norma, volver a reconsiderar esta decisión? Porque es una decisión que también se encuentra vigente. Entonces, aunque la subdivisión es facultad netamente del órgano ejecutivo, en el proceso en alusión existe una decisión del órgano legislativo, que es lo que se está reconsiderando. Ese es el punto del orden. Reconsiderar, y al existir ya una norma vigente, únicamente ratificar la aceptación de la donación y solicitar al alcalde que se continúe el proceso legal, que ya tiene una solvencia. Después de esto, y informar a la ciudadanía, lo que continúe es un proceso regular. Se emite la resolución administrativa, se eleva escritura pública, se inscribe en el registro de la propiedad y ya está individualizado este espacio para que Petroecuador done y transfiera el dominio al gobierno municipal y de esa manera ya tendrían la utilidad pública que ustedes necesitan para el acceso e ingreso que, como lo ha señalado el alcalde, ha sido una lucha de varios años atrás. Eso es una explicación desde el aspecto jurídico, puntualizando que el tratamiento que se pone en el Pleno del Concejo es esta reconsideración de la decisión que tomó el anterior Concejo Municipal por la particularidad del caso. Eso es, señor alcalde, señores concejales.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor procurador sindico, por su explicación. Tenga la bondad, señor concejal Jorge Carpio.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Gracias, señor alcalde. Primeramente, un saludo cordial y efusivo a la comunidad mejense que nos mira a través de la página oficial y de los medios de comunicación, un saludo a los medios de comunicación presentes, una cordial bienvenida a la señora Martita Camacho, vicepresidenta del GAD parroquial de Alóag compañeras, compañeros concejales, señorita prosecretaria, señorita secretaria general, señor Procurador Cínico, señor alcalde, muy buenos días. Referente al punto de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, en concordancia a lo que nos manifiesta el señor Procurador Sindico, y complementariamente, la Comisión ha elaborado el Informe número 007-COOPPOT-2025-I del 23 de julio del 2025, en el que hace referencia a dejar sin efecto a la Resolución número GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC de fecha 10 de junio del 2022, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 9 de junio del 2022. En el mismo que hacemos constar todos los antecedentes que nos decía el señor Procurador, así como también los informes técnicos correspondientes, y también la resolución de ese entonces, que es el tema que estamos tratando hoy día, en la cual se ha concluido en la aceptación de esta resolución en acoger el Informe número 012-



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

COOPPOT-2022-I del 6 de junio del 2022, suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial de ese entonces, y también en la cual se acepta la donación de la Franja de Terreno del lote Mínimo número 1 de propiedad de la Empresa Pública de Hidrocarburos del Ecuador Petroecuador EP, que corresponde a un área de 2.954.06 m² a favor del GAD municipal del Cantón Mejía, el cual servirá como paso de servidumbre del trámite a favor de los moradores del sector. Como decía, haciendo referencia al informe jurídico y al informe técnico, esta resolución se pretende dar de baja para poder dar viabilidad al trabajo que se está planteando en este sector. En este mismo informe consta la base legal, que es la Constitución de la República del Ecuador, en sus artículos 11.66, 2.66, 2.27, 2.64 y 2.31, así como también el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en sus artículos 54.424 y 4.70, la Ordenanza Sustitutiva de Ordenanza de Urbanizaciones y Fraccionamientos en el Cantón Mejía, en sus artículos 4.11.50, de igual manera, la Ordenanza de Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, PDOT y el Plan de Uso y Gestión de Suelo PUGS del Cantón Mejía, en su disposición general quinta, que dice, todos los trámites ingresados ante la municipal previa a la vigencia de la presente ordenanza se sujetarán al aprovechamiento urbanístico, normas administrativas y reglas técnicas aplicables al momento de su ingreso para acogerse a esta disposición. Los trámites deben ser ingresados por balcón de servicios y se deberán cumplir con las siguientes condiciones. Uno, los trámites ingresados deben cumplir con todos los requisitos formados, establecidos en la municipalidad. Artículo 182, casos en que no se exigirá la contribución de áreas verdes, áreas comunitarias y vías, no se exigirá la contribución de áreas verdes, áreas comunitarias y vías o el pago en el valor monetario correspondiente cuando se realicen particiones judiciales o fraccionamientos derivados de una autorización administrativa en los siguientes casos. Aquellas formas de partición o división del suelo originados por actos de autoridad pública municipal, tales como expropiaciones y divisiones producidas por el trazado de una vía pública aprobada por el municipio del Cantón Mejía u otros actos previstos en el ordenamiento jurídico nacional y local. Así como también el Código Orgánico Administrativo en sus artículos 5, artículo 35. De igual forma, la Comisión se reunió y presentó el análisis y el razonamiento siguiente. En sesión extraordinaria de la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, realizada el miércoles 16 de julio del 2025 a las 14 horas 30 en la Sala de concejales, convocada con Memorando el número COPPOT-017-2025 del 15 de julio del 2025, con la asistencia de los señores concejales, Tecnólogo Jorge Carpio, presidente de la Comisión, Magíster María Fernanda Cornejo,



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

vicepresidenta y el Ingeniero Vicente Ludeña, vocal. Así como también asistieron la Ingeniera Mayra Pillajo, vicealcaldesa, el Magíster Wilson Castillo, concejal, la Señorita Gisela Cadena, concejal, el Magíster Israel Enríquez, Procurador Síndico, entre otros delegados de las direcciones correspondientes. Como punto número 3, se realizó el análisis y resolución del memorando número GADMCM-SECGRAL-2025-0230-MI de fecha 9 de julio del 2025, suscrito por la abogada Katerine Baquero, Secretaria General, que contiene las humillas insertas del señor Alcalde en el informe número 023-PS-2025 de fecha 7 de julio del 2025, suscrito por el Magíster Israel Alejandro Enríquez Escobar, Procurador Síndico encargado referente a la pertinencia de mantener o dejar sin efecto la resolución número GADMCM-SECGRAL-2022-174RC, en la que los integrantes de la Comisión y los asistentes observaron lo siguiente, una vez analizado el informe número 023-PS-2025 de fecha 9 de julio del 2025, suscrito por el Magíster Israel Alejandro Enríquez Escobar, Procurador Síndico encargado, la Comisión deja constancia de que el literal d) de las decisiones del órgano de gobierno, tercer párrafo, menciona lo siguiente, en virtud de lo expuesto y considerando que en la actualidad existe una norma expresa que regula el supuesto al tratamiento del Concejo Municipal, no para deliberar, sino mecanismos compensatorios respecto a las áreas verdes, sino sobre la aceptación de la donación en atención a la exoneración y a esta normativa prevista, en consecuencia, resulta procedente desde un punto de vista jurídico, dejar sin efecto la resolución número GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC, en cuanto al tratamiento compensatorio antes previsto, a fin de evitar una posible extralimitación de competencias por parte del órgano legislativo, y limitando esta intervención en la aceptación de la donación conforme a sus atribuciones legales y al marco normativo vigente. La Comisión sugiere la elaboración del informe favorable para dejar sin efecto la resolución número GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC, de fecha 10 de junio de 2022, emitida por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 9 de junio del 2022. Por lo tanto, la Comisión emite la siguiente conclusión, de acuerdo a los antecedentes, base legal, análisis, racionamiento, la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, por unanimidad, resolvió emitir informe favorable para la continuidad del proyecto de fraccionamiento del predio identificado con la clave catastral número 1703510105008024000, cuya finalidad principal radica en la donación de uno de los lotes resultantes con el propósito de atender las necesidades colectivas de la parroquia de Alóag, ratificando la admisión y pertinencia de la donación propuesta en el marco de este proyecto. En este sentido, se considera necesario dejar sin efecto la resolución número GADCM-SECGRAL 2022-174-RC de fecha 10 de junio del 2022, emitida por el



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 9 de junio del 2022. Las recomendaciones por los antecedentes, base legal, análisis, racionamiento, conclusión expuesta a la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sugiere lo siguiente. Solicitar al señor Alcalde ponga en consideración del Concejo Municipal el presente informe para el tratamiento respectivo. Que se deje sin efecto la resolución número GADMCM-SECGRAL 2022-174-RC del 10 de junio del 2022, adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 9 de junio del 2022. Que se ratifique la aceptación de la donación propuesta a través de este proceso, conforme a sus atribuciones legales y al marco normativo vigente. Que se continúe con el trámite administrativo correspondiente, conforme la norma aplicable al caso. Atentamente, por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, Tecnólogo Jorge Carpio, presidente; Magíster María Fernanda Cornejo, vicepresidente; Ingeniero Vicente Ludeña, vocal; Lic. Norita Maldonado, secretaria.

MOCIÓN: En consideración a lo que se plantea en este informe, me permito elevar la siguiente moción.

Artículo 1.- Acoger el Informe Nro. 007-COOPPOT-2025-I, de fecha 23 de julio de 2025 suscrito por la Comisión de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial.

Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución Nro. GADMCM-SECGRAL-2022-174-RC, de 10 de junio de 2022 adoptada por el Concejo Municipal en sesión ordinaria del jueves 09 de julio de 2022.

Artículo 3.- Se ratifique la aceptación de la donación propuesta a través de este proceso, conforme a sus atribuciones legales y al marco normativo vigente.

Artículo 4.- Se autorice al señor alcalde se continúe con el trámite administrativo correspondiente conforme la norma aplicable al caso.

Tnlgo. Jorge Carpio, concejal, manifiesta: Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias señor concejal, señoritas y señes concejales ¿Existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

favor de la moción presentada por el señor concejal Jorge Carpio, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN						
MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES	
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X				
Tlga. Gisela Cadena Concejala		X				
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala	X	X				
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejaj	X	X				
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejaj	X	X				
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejaj		X				
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa					X	



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

5. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2025-060-MI, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR EL MSC. WILSON CASTILLO, CONCEJAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE PETICIÓN DE VACACIONES

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria. Señoritas y señores concejales, el punto de orden está en consideración. Tenga la bondad, señorita María Fernanda Cornejo.

Mgs. María Fernanda Cornejo, concejala, manifiesta: Muchas gracias, señor alcalde. Bueno, atenta al memorando GADMCM-SC-2025-060-MI de 24 de julio, cuyo asunto es el pedido de vacaciones del compañero magíster Wilson Castillo.

MOCIÓN: mociono que, de conformidad al artículo 29 de la Ley Orgánica del Servidor Público, LOSEP, y en concordancia con el artículo 44 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Gobierno Autónomo Descentralizado, mociono que se le confiera las vacaciones desde el lunes 18 al domingo 24 de agosto del año en curso y en su ausencia se convoque a su concejal o concejala alterna. Hasta ahí mi moción.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita concejal María Fernanda Cornejo. Señoritas y señores concejales, existe una moción, existe el apoyo a la misma. Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde. Señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, quien esté a favor de la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
Tlga. Gisela Cadena Concejala		X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejajal	X	X			
MSc. Wilson Gonzalo Castillo Hinojosa Concejajal		X			
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejajal		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa					X
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	00	01



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**

SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027



Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por la señorita concejal María Fernanda Cornejo.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

6. ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL MEMORANDO NRO. GADMCM-SC-2025-061-MI, DE FECHA 24 DE JULIO DE 2025, SUSCRITO POR LA MGS. MARÍA FERNANDA CORNEJO, CONCEJALA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA, QUE CONTIENE “SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA CUMPLIR AGENDA EN EL EXTERIOR.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Hasta ahí el punto, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, del punto de orden está en consideración.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Señor alcalde, pido la palabra.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Tenga la bondad, señor concejal Vicente Ludeña.

Ing. Vicente Ludeña, concejal, manifiesta: Primeramente, quiero hacer un cordial saludo a toda la ciudadanía del Cantón Mejía, un saludo cordial a usted, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejalas, señor procurador síndico, señorita secretaria, señorita prosecretaria, medios de comunicación aquí presentes y también a nuestra querida Martita Camacho, vocal de la Junta parroquial de Alóag y a quienes vinieron en delegación con ella.

MOCIÓN: Señor alcalde, una vez que se ha dado lectura al memorando número GADMCM-SC-2025-061-MI de fecha 24 de julio del presente año, yo mociono que se conceda licencia a la magister María Fernanda Cornejo, concejala del Gobierno



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, para cumplir agenda en el exterior con recursos propios. Hasta ahí la moción, señor alcalde.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señor concejal Vicente Ludeña, señoritas y señores concejales. Existe una moción, ¿existe el apoyo a la misma? Existiendo el apoyo a la misma, señorita secretaria, tenga la bondad de tomar votación.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde, señor alcalde, señores concejales, señoritas concejales, quien esté a favor de la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña, por favor levante la mano.

CUADRO DE VOTACIÓN

MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL	APOYO A LA MOCIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	EN BLANCO	AUSENTES
Arq. Mayra Alejandra Tasipanta Caiza Concejala		X			
Tlga. Gisela Cadena Concejala	X	X			
MSc. María Fernanda Cornejo Loayza Concejala		X			
Ing. Vicente Ludeña Camacho Concejal		X			
MSc. Wilson Gonzalo Concejal		X			



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Castillo Hinojosa Concejales					
Tnlgo. Jorge Alberto Carpio Concejales		X			
Ing. Mayra Pillajo Chilig Vicealcaldesa					X
Tnlgo. Wilson Humberto Rodríguez Vergara Alcalde		X			
TOTAL DE LA VOTACIÓN	01	07	00	00	01

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, por mayoría se aprueba la moción presentada por el señor concejal Vicente Ludeña.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Gracias, señorita secretaria, tenga la bondad del siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Con su autorización, señor alcalde.

7. HIMNO AL CANTÓN MEJÍA.

[El Himno al cantón Mejía es coreado por los presentes].

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Señorita secretaria, tenga la bondad siguiente punto del orden del día.

Abg. Katerine Baquero Aldaz, secretaria general, manifiesta: Señor alcalde, no existen más puntos en la convocatoria para la sesión ordinaria del día de hoy.



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONCEJO DEL
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA
NÚMERO 030**



SESIÓN: ORDINARIA

FECHA: 31-JULIO-2025

ADMINISTRACIÓN 2023-2027

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara, alcalde, manifiesta: Muchas gracias, señorita secretaria, señoritas y señores concejales, siendo las nueve y cincuenta y cuatro, doy por clausurado esta sesión. Muchísimas gracias a todas y a todos ustedes.

Tnlgo. Wilson Rodríguez Vergara
**ALCALDE DEL GOBIERNO
G.A.D. MUNICIPAL DEL
CANTÓN MEJÍA**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
MUNICIPAL DEL CANTÓN
MEJÍA**

RAZÓN DE APROBACIÓN DEL ACTA. - La presente acta fue aprobada por el Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía, en sesión ordinaria del 07 de agosto de 2025.-**CERTIFICO**

Abg. Katerine Baquero Aldaz
**SECRETARIA DEL CONCEJO
GOBIERNO A.D MUNICIPAL
DEL CANTÓN MEJÍA**